

Bogotá, 12-12-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350872521**

Fecha: 12-12-2022

Señor
Jorge Durley Navarro Leon
loneli.work@gmail.com

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta radicado no. 20225341787362 del 22/11/2022

Respetado Señor:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta lo siguiente: "(...) *PETICION 1. REITERACION de solicitud radicado respecto de los procesos que se encuentren en curso por falsedad marcaria en ql que resulte objeto de investigación el vehículo de placas GBW598 2. Se le indique los abonados telefónicos correspondientes y dirección física y de correo electrónico correctos para hacer seguimiento a solicitud ya que los que fueron indicados no fue posible establecer contacto para obtener información (...)*". (Sic)

Frente al contenido de su solicitud, es pertinente aclarar que la Superintendencia de Transporte, tiene dentro de sus funciones las de vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia¹.

Por lo tanto, le informamos que de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte², esta Entidad no es competente para conocer y emitir pronunciamiento alguno frente a su solicitud, correspondiéndole por competencia a la Policía Nacional de Colombia y teniendo en cuenta que se evidencia haber avocado conocimiento de la misma ante la mencionada entidad a través del correo dijin.arcif-uni@policia.gov.co y Lineadirecta@policia.gov.co, no correremos traslado por competencia de que trata el artículo 21 de la ley 1437 de 2014³, en virtud de los principios

¹ Decreto 2409 de 2018. Artículo 5 Num. 3.

² Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2

³ Sustituido por la ley 1755 de 2015.

de economía y eficacia que rigen la función pública, con el fin de evitar duplicidad en las actuaciones administrativas.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El Ciudadano

Proyectó: Harrysson Steven Niño Oliveros
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez
Ruta: /var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350872521_00001.docx